



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-334A/007-26

Exp.: P/SER-008751/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la liquidación del contrato titulado **ACTUACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN HISTÓRICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID", COMO PARTE DE LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO DE 2026**

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, otorgado trámite de audiencia al contratista, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato titulado ACTUACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN HISTÓRICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID", COMO PARTE DE LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO DE 2026, por importe de **30.000,00 euros**, sin que exista saldo a favor de **ASOCIACIÓN HISTÓRICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID** (NIF: G84086933), empresa adjudicataria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: LAGOS GISMERO MANUEL
Fecha: 2026.06.08 12:36

Manuel Lagos Gismero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240851532101735887185**